



El Caballero D. Juan  
de la Villa ha  
de una pensión de diez  
Miquele Doucena de  
su veindad y como  
tendrá algunos sucesos  
con sus contenidos  
se lo remite a U. pa  
ra que solo encargen  
a sus familias

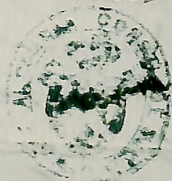
Porque a virtud de  
Suena de Abril 1876

El A. D. 70

José María Vebat

S. M. de la Villa de Villafra

Recibido de la justicia de Jiqueres  
para sí la de Vera para que se condene al  
de su naturaleza que es Villafanes  
Costa 8 de Abril de 1876.



El Abogado  
J. Villafanes  
J. Villafanes

Resuelto en Vera  
Miguel Domercq  
Dia ocho abril 1876  
Joaquín Marco